

La fiscalía investiga las becas Erasmus tras la denuncia de alumnos de Medicina - Las Provincias - 28/04/2017

La fiscalía investiga las becas Erasmus tras la denuncia de alumnos de Medicina

La Universitat de València asegura que la concesión de plazas sigue su curso y no cree que la queja sobre la baremación prospere

:: J. A. MARRAHÍ

VALENCIA. La Fiscalía de Valencia ha incoado diligencias de investigación tras la denuncia anónima contra la Universitat de València (UV) presentada por cuatro estudiantes de la Facultad de Medicina. Como avanzó LAS PROVINCIAS, los alumnos afectados lamentan irregularidades en la baremación de alumnos con derecho a plaza en el programa europeo Erasmus. Si el asunto deriva finalmente en una investigación judicial podría llegar a paralizar la concesión de Becas Erasmus para el curso 2017-2018.

Tras recibir el escrito de los estudiantes, la Fiscalía ha empezado a tramitar las diligencias de investigación, que se encuentran todavía en un punto incipiente. En este caso consistirán en tomar declaración a responsables universitarios y solicitar la información y documentos publicados sobre las bases para acceder a las becas.

Según explicaron fuentes del departamento judicial, en un máximo de seis meses el fiscal encargado del caso decidirá si archiva el asunto, lo remite a un juzgado para que siga la investigación o bien presenta una denuncia o querrela ante el juez.

El conflicto surgido se basa, en esencia, en un problema de expresión. Los alumnos denuncian que los criterios de baremación que se han seguido a la hora de seleccionar a los alumnos con derecho a plaza no se corresponden con la frase textual que publicó la Facultad de Medicina en sus bases de la convocatoria. El concepto que ha prevalecido

a la hora de puntuar es el que figura en el Anexo I de las bases reguladoras del programa Erasmus, colgado con carácter general en el apartado de Relaciones Internacionales de la web de la UV. En los criterios de valoración indica que se tendrá en cuenta «la nota media del expediente académico al finalizar el curso 2015/2016» y después señala que los criterios de cada centro se recogerán en el Anexo III.

Y aquí radica el embrollo. En esos apartados de bases para las becas de cada facultad (sucede con Medicina y otras muchas) se expone únicamente el Anexo III y no las reglas generales. Y en él la transcripción de la anterior frase queda reducida

POSTURAS OPUESTAS

► **Los denunciantes.** Los criterios de baremación no se ajustan a lo expuesto en las bases de la convocatoria para plazas Erasmus de la Facultad de Medicina. Se dice que se tendrá en cuenta solo la «nota media del expediente curso 2015/2016» y, en realidad, se computa ese curso y los anteriores.

► **La universidad.** Las bases generales del programa Erasmus son públicas y dejan claro que se tendrá en cuenta todo el expediente académico al finalizar el curso 2015/2016.

a esta expresión: «nota media del expediente curso 2015/2016». Es decir, no se da a entender que la nota media valorada sea la del expediente académico completo, que corresponde al último curso y a los anteriores, sino que parece más bien que se vayan a tener en cuenta únicamente los resultados del periodo académico 2015/2016.

La UV estima que no hay error al entender que los criterios de baremación publicados por cada centro en el Anexo III «no pueden contradecir las bases generales». Fuentes de la institución destacaron que las becas del año próximo siguen su curso con normalidad y no creen que la denuncia prospere en la Fiscalía.



Un grupo de estudiantes reunido en la entrada principal de la Facultad de Medicina. :: JUANJO MONZÓ